



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. Nº 2008 – 033

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 16 de Enero de 2008, en orden a aprobar la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Periodismo, que consta de los antecedentes adjuntos, y que fuera aprobado por Decreto U. de C. Nº 98-244 de 02.11.1998, constituyendo su última modificación la aprobada por Decreto U. de C. Nº 2005-179 de 28.11.2005; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación orgánica al Plan de Estudio de la Carrera de Periodismo, que consta de los antecedentes adjuntos, y que forma parte del presente Decreto.

Un ejemplar de la referida modificación se rubricará conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivará en la Facultad de Ciencias Sociales, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; al Jefe de la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil; a la Oficina de Títulos y Grados y de Partes y Archivo. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de Enero de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL